



AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)

C/ Príncipe Felipe, s/n
Tfno: 927312059 – FAX: 927312191
ayuntamiento@herguijuela.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don GONZALO-JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herguijuela (Cáceres)

RESUELVO:

Que debido a las consecuencias de la pandemia por el COVID 19 y siendo unos de los sectores más perjudicados, quedan exonerados del abono de las tasas sobre Licencias de Terraza todos los establecimientos de hostelería del Municipio, durante el ejercicio 2020.

Todo reflejado y establecido en la Ordenanza Municipal vigente, y regulada en los arts. 20 y ss. del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, esta medida no exime de la obligación de presentar la solicitud de la Licencia por parte de los afectados.

El plazo para la solicitud de la Licencia anual de la ocupación de la vía pública por veladores, mesas y sillas, será desde la fecha de esta resolución, hasta 10 días hábiles posteriores a la fase 2 del levantamiento del confinamiento, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de esta resolución.

En Herguijuela, a 4 de mayo de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

